

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA					CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 5		
						PÁGINA : 1 DE 2		
					FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		23 DE DICIEMBRE DE 2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR 167-2020 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		CIVALCO S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)	Simplificado	()	NIT	800.078.300-2	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		LUZ AMPARO RIVEROS CASTRO						
DIRECCIÓN:		CARRERA 17 No 36 - 38						
CORREO ELECTRÓNICO:		grupocomercial@civalco.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		57 1 2853857						
OBJETO DEL CONTRATO								
INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSTALADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES LAS CUALES PERTECEN A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, CON BASE EN LOS CRITERIOS DE NORMATIVIDAD VIGENTE Y ACTUAL, SEGÚN CORRESPONDE PARA DICHO SISTEMA.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE			CDP Nro.	2529		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Inspección y diagnóstico del sistema de detección, extinción y alarma de incendios instalado en las unidades y/o sedes que se mencionan a continuación: 1. CAPS Chapinero, 2. CES Suba, 3. CAPS Suba, 4. CAPS Gaitana, 5. UMHES Engativá, 6. CAPS Emaús, 7. CAPS Verbenal. 8. CAPS Prado Veraniego. El entregable será un informe el cual debe contener: • Diagnóstico del estado actual del sistema de detección y extinción de incendios, con una inspección minuciosa que verifique el estado físico del sistema. • Actualización de planimetrías del sistema. • Ejecución de pruebas a los sistemas existentes bajo parámetros normativos. • Conclusiones y recomendaciones. • Entrega de presupuesto de forma detallada de la mejora del sistema, por cada unidad o sede.	En las visitas se deben efectuar inspecciones y diagnósticos al sistema de bombas contra incendios, con el fin de verificar el adecuado funcionamiento y estado de la red; inspección al sistema de abastecimiento de agua, su estructura y áreas aledañas. También se realiza inspección, y diagnóstico al sistema de rociadores automáticos, sistema de tuberías y mangueras (Gabinets), y al sistema de detección y alarmas.	8	UNIDAD	\$ 1.900.000	\$ 361.000	\$ 2.261.000	\$ 18.088.000
VALOR DEL CONTRATO		DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.088.000)			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI	
							X	
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.						
PLAZO DE EJECUCIÓN		CUATRO (4) MESES						
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:			CARGO:			
		MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ			PROFESIONAL ESPECIALIZADO			
		CORREO ELECTRÓNICO:			NUMERO DE CONTACTO:			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5
			PÁGINA : 1 DE 2
	ingenieria@subrednorte.gov.co	3012110342	FECHA: 22/05/2020
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE EL SERVICIO CONTRATADO NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES:			
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.			
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.			
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.			
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .			
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.			
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.			
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.			
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.			
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECIFICAS			
1. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN NORMATIVIDAD.			
2. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR SIN EXCEDER LOS PERIODOS DE TIEMPO ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, FIRMADO POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES.			
3. PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES DEL SISTEMA DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS SEGÚN CORRESPONDA Y CUANDO SEA NECESARIO EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NO MAYOR A UN (1) AÑO, DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR PARA LA VERIFICACIÓN DE PRESIONES, TEMPERATURA, CAUDALES, ENTRE OTROS, (CUANDO APLIQUE). ESTA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA JUNTO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.			
4. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR, DESENCADENAR UNA FALLA. POR ELLO DEPENDE DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
5. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL DIAGNÓSTICO EL CUAL DEBE CONTENER; A. NOMBRE COMPLETO, B. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, C. CARGO. EN EL CUAL DEBE CONTENER LA PERSONA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR. ESTO CON EL FIN DE SER IDENTIFICADO POR LA SUBRED Y CON EL PROPÓSITO DE AUTORIZAR EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA SUBRED NORTE.			
6. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL DIAGNÓSTICO CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.			
7. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR, DESENCADENAR UNA FALLA. POR ELLO DEPENDE DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
			VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2
			FECHA: 22/05/2020
8. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE TRABAJAR EN FORMA SIMULTÁNEA EN MÍNIMO 2 FRENTE DE TRABAJO QUE PUEDEN ESTAR LOCALIZADOS EN UN MISMO EDIFICIO O DIFERENTE EDIFICIO A FIN DE DAR SOPORTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN PRIORITARIA DEL CONTRATO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE. 9. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CON ELLO CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO. 10. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 11. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR EN CASO DE GENERAR UN DAÑO CON CAUSA U OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, BIENES Y DEMÁS QUE SEAN DE PROPIEDAD DE LA SUBRED O DE TERCEROS, DEBE REALIZAR LAS REPARACIONES A LUGAR SIN GENERAR NINGÚN COSTO ADICIONAL A LA SUBRED NORTE. 13. PRESENTAR HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL DIAGNÓSTICO, EL CUAL DEBE TENER COMO MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA, LA CUAL DEBE ADJUNTAR LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES SEGÚN SE RELACIONA A CONTINUACIÓN: •DEBE HABER MÍNIMO UN DIRECTOR DEL PROYECTO EL CUAL DEBE SER PROFESIONAL EN ALGUNA DE LAS PROFESIONES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA MECÁNICA. •CERTIFICACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE.			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS	

